

DECRETO ALCALDICIO N° 0016 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 22 ENE 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 01 al 02 con fecha 11 de Enero de 2021, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
01	Marisela Pedreros Zapata	19.707.850-2	Puralhue	01 Tarro Leche Similac 1 de 0 a 12 meses 06 paquetes pañales bebe talla P
02	Aurelio Pedreros Pedreros	19.763.267-4	Puralhue	Materiales eléctricos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



* SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/MIS/ /iph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE